

# Resolución Suprema Nº 039-2023-PCM

Lima, 23 de febrero de 2023

## VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 208 del Despacho Ministerial, de 14 de febrero de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP00339/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 16 de febrero de 2023, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; el Memorándum (LEG) N° LEG00281/2023 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 16 de febrero de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00561/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de febrero de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, participará presencialmente en el Segmento de Alto Nivel del 52° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (CDH) y en la Conferencia de Desarme (CD) que se realizarán en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 27 de febrero de 2023;

Que, asimismo, la señora Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, sostendrá ese mismo día, reuniones bilaterales con representantes de otros Estados;

Que, las citadas reuniones revisten gran importancia para profundizar las intervenciones del Perú y la posición nacional respecto a nuestras obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y el fortalecimiento del régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva;

Que, en ese sentido, es de interés nacional la participación de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Ana Cecilia Gervasi Díaz, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en los citados eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;



Que, en tanto dure la ausencia de la Titular, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República ANA CECILIA GERVASI DIAZ, Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 25 al 28 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 (259) Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085, Garantizar Permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
ANA CECILIA GERVASI DIAZ	4,752.09	540.00	3	1,620.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor JOSE ANDRES TELLO ALFARO, Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 25 de febrero de 2023 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

.....  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente del Consejo de Ministros